## DECRETOS I OTRAS PIEZAS SOBRE INSTRUCCION PÚBLICA.

Fondos para propinas de examinadores.

Santiago, abril 28 de 1876.—Su Exelencia, con esta fecha, ha decretado lo que sigue:

«Vista la nota que precede, decreto:

«Los Ministros de la Tesoreria Jeneral entregarán al tesorero de la Universidad don Ruperto Portales, la suma de mil pesos, que se destinará al pago de las remuneraciones que, segun el decreto de 9 de noviembre de 1874, corresponden a los miembros de las comisiones examinadoras de Santiago.

«Dedúzcase de la partida 23 del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública, i ríndase cuenta documentada de su inversion. —Refréndese, tómese razon i comuníquese.»

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota de 26 del actual.— Dios guarde a Ud.—José M. Barceló.—Al Rector de la Universidad.